



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por D.^ª Ana Isabel de Lucas González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el acuerdo adoptado en sesión plenaria 3/2023 de fecha 27 de febrero de 2023 (expediente 71/2023), desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por desestimación por silencio administrativo de la solicitud presentada el 16 de junio de 2022.

Este recurso se tramita en el procedimiento abreviado n.º 0000092/2023, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Burgos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer en indicado recurso y personarse en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente.

En Melgar de Fernamental, a 18 de enero de 2024.

El alcalde, P.D. Decreto 102/2023, el concejal,
Juan Carlos Santamaría Aparicio